



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

XUNTA
DE GALICIA

ANEXO III

2022/CP/272

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2022/01)			
Título: El astillero del futuro			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: TRAZABILIDAD			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 20 DE JULIO DE 2022 FIN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025			
CENTRO Inv. Principal: ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL / FACULTAD DE INFORMÁTICA DE A CORUÑA			
OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA			
Colaborar en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: INSTALACIONES CEMI UDC – NAVANTIA (CITIC en A Coruña), de lunes a viernes de 9:00 - 14:00 / 16:00 - 18:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐		Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Técnico/a administrativo/a ☐		Ayudante administrativo/a ☐	
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01 DE ABRIL DE 2023
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.999,99€			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0515240003 541A 64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: sede electrónica de la UDC o cualquiera de los registros generales de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): TITULARES: Pablo Fariñas Alvareño (CO-IP-UDC), Tiago Manuel Fernández Caramés (CO-IP-UDC), Paula Fraga Lamas (Coordinadora UDC). SUPLENTE: Salvador Naya Fernández (Vicerrector de Política Científica, Investigación y Transferencia) y María Sonia Zaragoza
--

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Tiago Manuel Fernández Caramés	Asinado	19/12/2022 15:51:21
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



XUNTA
DE GALICIA

Fernández (Adjunta a Transferencia)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Ferrol, 19 de diciembre de 2022

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Tiago Manuel Fernández Caramés

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Tiago Manuel Fernández Caramés	Asinado	19/12/2022 15:51:21
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto Centro Mixto de Investigación "El astillero del futuro" (en adelante CEMI) en el que participan la Universidade da Coruña y la empresa Navantia.

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del CEMI.

Se describen a continuación los requisitos que deberá cumplir la persona contratada.

- REQUISITOS GENERALES

1.- En el momento de la contratación, el solicitante no podrá tener relación laboral con la UDC y será necesario, además, no haberla tenido con Navantia en los seis meses previos a la firma del contrato.

2.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.

b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.

c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

3.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

- TITULACIÓN REQUERIDA

Titulación de Ingeniería, Licenciatura, Grao o equivalente.

- TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO

Las principales tareas del contratado estarán relacionadas con el área de las tecnologías TIC en el campo de la identificación y trazabilidad en el sector de la construcción naval:

1) Desarrollo de un sistema de paletizado inteligente IoT que permita ofrecer funcionalidades avanzadas de trazabilidad, monitorización y automatización.

2) Análisis, diseño e implementación de prototipos con tecnologías de identificación y técnicas/símbolos de marcado para el Almacén General y la Fábrica de Bloques.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==		
Asinado Por	Tiago Manuel Fernández Caramés	Estado	Asinado
Observacións		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



XUNTA
DE GALICIA

3) Integración con los pilotos desarrollados con los sistemas de información de Navantia (e.g., ecosistema conectado en nube privada, gemelo digital).

4) Pruebas de campo en el astillero, pruebas de validación y rendimiento del sistema.

• DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será indefinido, conforme a la legislación aplicable. Se advierte que el contexto de la presente convocatoria está vinculado al proyecto CEMI, cuya finalización está prevista para fin de septiembre de 2025.

• CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará positivamente haber cursado un máster profesionalizante en el área de tecnologías de la información.

Igualmente, se valorará positivamente la experiencia profesional previa en tecnologías de identificación y trazabilidad, sistemas ciber-físicos, desarrollos hardware y software IoT (Internet of Things, Internet de las Cosas), redes de sensores sin hilos, programación en Android y con SBCs (Single-Board Computers) tipo Raspberry Pi y sistemas de edge/fog computing y en sistemas de comunicación descentralizados como blockchain.

Los méritos alegados por los participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sólo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 25 puntos conforme al siguiente baremo.

- Titulación requerida. Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza, hasta 10 puntos (e.g. nota media del grado o máster cursados).

- Nota media expediente académico: 10 ---- 10 puntos
- Nota media expediente académico: 9 ---- 8 puntos
- Nota media expediente académico: 8 ---- 6 puntos
- Nota media expediente académico: 7 ---- 4 puntos
- Nota media expediente académico: 6 ---- 2 puntos

Si la titulación aportada pertenece al ámbito de la Ingeniería Informática se valorará íntegramente. Si pertenece a cualquier otro ámbito se valorará con el 5% de la cualificación obtenida conforme a su nota media.

- Formación específica adicional relacionada con el perfil concreto al que se presenta: hasta 35 puntos.

- Másteres y cursos relacionados con el perfil de la plaza: 1 punto por cada 3 créditos ECTS, hasta 25 puntos.
- Nivel C1 de inglés, 10 puntos.

- Experiencia específica (puestos previos, proyectos I+D, etc.) relacionada con el perfil concreto al que se presenta: 25 puntos.

- Experiencia en puestos previos relacionados con el objeto del contrato: 5 puntos por año hasta 15 puntos.
- Experiencia previa en el desarrollo de proyectos de I+D en el campo objeto del contrato: 5 puntos por proyecto europeo, 4 estatal y 3 autonómico (hasta 10 puntos).

- Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora relacionada con el objeto del contrato

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Tiago Manuel Fernández Caramés	Asinado	19/12/2022 15:51:21
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



XUNTA
DE GALICIA

hasta 5 puntos.

- Sólo se valorarán los artículos publicados relacionados con el tema objeto de la plaza que estén publicados en revistas JCR (0.5 puntos por artículo Q1, 0.4 por Q2, 0.2 por Q3 y 0.1 por Q4).

- Entrevista personal: se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo. Hasta 25 puntos.

Se entrevistará a los candidatos con mayor puntuación en los ítems anteriores (únicamente los tres primeros candidatos).

La no presentación a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Ferrol, 19 de diciembre de 2022
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Tiago Manuel Fernández Caramés

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Tiago Manuel Fernández Caramés	Asinado	19/12/2022 15:51:21
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/u54QSMi0hvyqYeZfMS69sA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

